



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía

N° 025-2025-MDA/A.

Acocro, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0017-2025-MDA-GDHSySP/MCCC., de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos solicita reconocimiento bajo resolución de Alcaldía al responsable de Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Acocro – Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de las funciones específicas de las Municipalidades Provinciales: "2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, de acuerdo con la Ley 31782, Ley que Modifica la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, para Precisar el Procedimiento del Beneficio de Dicho Programa, relata en el numeral 2.1 del artículo 2 lo siguiente: "2.1. En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, (...), el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía, entre tantos (...); El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo (...);"

Que, con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 0017-2025-MDA-GDHSySP/MCCC, de fecha 28/01/2025, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos solicita reconocimiento bajo resolución de Alcaldía al responsable de Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Acocro;

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad distrital de Acocro y normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Programa Vaso de Leche -PVL de la municipalidad distrital de Acocro a nombre del funcionario:

Nombres y apellidos : WILBER HUAMAN JANAMPA
Correo Electrónico : wilberhuamanjanampa@hotmail.com
DNI. N° : 71419643



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que remita al responsable de Comunicaciones, Relaciones Públicas (imagen institucional) para que efectúe la publicación a través de la página web www.muniacocro.gob.pe para los fines que estime pertinente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- OPP
- GDHSySP
- Gestión de RRHH
- Archivo 2025

MVDS/agv.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Víctor Dipaz Saez
ALCALDE